



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 24 MAY 2017

RES. H. N° 0513/17

Expte. N° 4405-17

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que miembros del Consejo Académico Temporario del INIL, Instituto de Investigación en Lenguas, solicitan autorización de esta Facultad para la realización del "Ciclo de Ateneos de Investigación del INIL - 2017", los que se realizarán en los meses de mayo a noviembre del cte. año;

CONSIDERANDO:

Que en la presentación realizada indican que el objetivo principal de estos Ateneos es propiciar el desarrollo de actividades de investigación relacionadas con la enseñanza y aprendizaje de las lenguas y que cada uno de los Ateneos tendrá responsables que desarrollarán una temática determinada con el fin de generar un ámbito de intercambio en el cual se puedan presentar los avances realizados en relación a las investigaciones llevadas a cabo por los diferentes equipos de trabajo;

Que asimismo en la presentación elevan el cronograma de realización de los Ateneos e indican que estas actividades serán abiertas a todos aquellos que estén interesados en la enseñanza de las lenguas: docentes, investigadores, pasantes y/o alumnos de grado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, en Despacho N° 184, aconseja autorizar la actividad propuesta;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión del 16 de mayo de 2017)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización del "CICLO de ATENEOS DE INVESTIGACION DEL INIL - 2017", organizado por el I.N.I.L. -Instituto de Investigación en Lenguas- previsto para los meses de mayo a noviembre de 2017, el que dará inicio con la siguiente actividad:

1° ATENEO: "ANALISIS Y USO DE CIERTAS EXPRESIONES LEXICAS DEL PORTUGUES Y DEL FRANCES EN SU ENTORNO CULTURAL"

Fecha: 19 de mayo de 2017

Responsables: Mg. Geruza QUEIROZ COUTINHO y Esp. Alicia TISSERA

ARTICULO 2°.- COMUNICAR al INIL, Departamento Personal, Escuelas e Institutos de la Facultad y CUEH.

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa